

Propuestas de la Asociación de Afectados por el Embalse de Jánovas, en torno a la propuesta prevista en el Borrador del Plan Hidrológico de la Cuenca del Rio Cinca (Marzo 2008).

Antes de iniciar mi intervención quisiera hacer dos observaciones:

La primera: se refiere a la denominación que se hace la zona afectada por el proyecto de obras del Embalse de Jánovas. Como proyecto descartado y anulado, desde esta Asociación solicitamos que la terminología a emplear al referirse a este proyecto, y con el fin de evitar posibles confusiones y errores, sea la de: **ANULADO PROYECTO DEL EMBALSE DE JÁNOVAS.**

La segunda: cada vez que me refiera a los “afectados” o “los antiguos vecinos de Jánovas”, hablo refiriéndome a la pluralidad de familias que tuvieron que abandonar los pueblos de Jánovas, Lavelilla y Lacort forzosamente, y desprenderse de propiedades en los pueblos de Ligüerre de Ara, Javierre de Ara, y SantOlaria.

Realizada esta consideración, pasamos a matizar y proponer algunas cuestiones que consideramos de interés para la zona afectada por el Anulado Proyecto del Embalse de Jánovas:

- En primer lugar, en el **Documento – Memoria**, en sus páginas 137 y siguientes, se recoge la historia sintetizada del “Embalse de Jánovas” definiéndolo como “Infraestructura prevista y no realizada”. Hay dos párrafos de importancia y que creemos conveniente aclarar: A) El referido a la “elaboración de un **Plan de desarrollo sostenible para los municipios afectados** que están elaborando conjuntamente Administración Central, Autonómica y Local junto con los afectados y organizaciones Sociales”. Al respecto matizar, que, ciertamente esta Asociación ha mantenido encuentros con la Fundación Ecología y Desarrollo para la elaboración de un Plan de Desarrollo sostenible, pero no tiene constancia de que haya ninguna organización social más implicada en dicho proyecto, por lo que ponemos de manifiesto la petición de dar a conocer a esta Asociación, la integración de cualquier otro agente social en la elaboración del Plan, y en segundo lugar, manifestamos que el Plan de Desarrollo Sostenible, debiera ser posterior a la reversión de los patrimonios y su contenido debe plasmarse en inversiones concretas para infraestructuras, comunicaciones, equipamientos y otras necesidades básicas encaminadas a fomentar el asentamiento poblacional con sus antiguos habitantes y el desarrollo de la zona. B) En lo referido a las “tramitaciones administrativas oportunas para realizar las reversiones que procedan de la zona afectada, adscritas a la hidroeléctrica ENDESA”, manifestar que esta Asociación viene solicitando a los diferentes organismos públicos y

administraciones, que se lleve a cabo una **REVERSION INTEGRAL** de los patrimonios, con independencia de la fórmula administrativa utilizada. Por lo tanto, reiteramos que en este Plan de Cuenca, debe recogerse la **CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN DE LAS AGUAS DEL RÍO ARA** como paso previo y necesario, y la apertura del posterior proceso de **REVERSION** que incluya la totalidad de los patrimonios afectados.

- En segundo lugar, y respecto las **Propuestas de Soluciones** previstas para el tramo 667 del Río Ara desde la población de Fiscal hasta el Río Sieste, señalar lo siguiente:

a) La medida **A9.M1**. *“Recuperación del bosque de ribera y adecuación paisajística en el entorno del embalse de Jánovas”*, además de no contemplar financiación, queremos hacer hincapié en que se debiera tener en cuenta las obras hechas y abandonadas para el anulado proyecto de embalse de Jánovas: puentes de hormigón y túnel de derivación década de los ochenta, y restos de ataguía reventada por la riada en la década de los noventa. Todo ello conforma en los alrededores de Jánovas un espectáculo dantesco: montes y ribera destrozados, variación del cauce artificialmente, depósito de sedimentos, túnel peligroso para el turismo, etc. Estas medidas pueden entenderse contenidas en el apartado C2M1 de la misma tabla cuando especifica “Eliminación de restos de obras del embalse, recuperación y renaturalización del cauce” para lo que sí hay prevista una inversión. No obstante, hemos querido enumerar las diversas actuaciones, porque esta última medida parece referida tan solo a la ataguía, siendo necesario acometer otras actuaciones.

b) La medida **A10.M1**. *“Revisión de las medidas correctoras del impacto ambiental de las obras de la carretera de Fiscal a Sabiñánigo en el barranco de San Salvador y puente sobre el Río Ara. Aplicar los nuevos conceptos de la DMA”*. El actual borrador del proyecto de carretera entre Fiscal y túneles de Balupor diseña dos puentes más sobre el Ara, modificando sustancialmente su trazado y haciéndolo pasar por la Plana de Jánovas, lo que quiere decir tres puentes nuevos para llevar la Transpirenaica en un tramo inferior a diez kilómetros de cauce (entre Fiscal y Jánovas). Sería conveniente que este proyecto se adecuara al actual trazado con las mejoras previstas y se tuviera en cuenta, que en su día el “Proyecto de embalse de Jánovas” se descartó por no considerar pertinente su construcción debido a los adversos impactos ambientales. Por lo tanto, nuestra posición al respecto es tajante: No nos negamos a una mejora de las comunicaciones, ni tampoco queremos ver privados a los pueblos de la margen derecha de una conectividad lógica y justa, pero entendemos que no se puede proyectar una Carretera Nacional sobre un terreno a la puertas de revertirse, con un fuerte impacto ambiental y con una clara oposición social.

- c) La medida **A10.M3** “*Aportar las directrices de la Directiva Marco del Agua al Plan de Desarrollo Sostenible de los municipios afectados por el embalse de Jánovas*”. La Asociación debiera conocer en qué medida van a afectar estas medidas al Plan de Desarrollo previsto.
- d) La medida **B7.M1** “*Protección y fomento del uso social del Valle de Janovas. Rehabilitación de casas para albergues y aulas de naturaleza (CHE, 1997, 4-21)*”. Entendemos que la medida debe provenir de algún acuerdo adoptado por la Confederación allá por el año 1997 y que se ha introducido en este Plan sin tener en cuenta que el escenario ha cambiado. En aquel año, el embalse de Jánovas, todavía no estaba descartado ni anulado su proyecto por lo que, esta medida debía ir encaminada a compensar la zona adyacente al embalse y destinarla para usos sociales. Ciertamente, la realidad actual es otra, y el embalse se ha descartado. La reversión de los patrimonios será el paso previo a seguir por la administración una vez caducada la concesión, y toda la intención de fomentar un uso distinto al de posibilitar que los antiguos dueños recuperen sus propiedades, hoy por hoy, está totalmente fuera de las expectativas de los afectados. Los “albergues y aulas de naturaleza” si se tienen que poner en marcha, se pondrán, pero serán los antiguos dueños los que decidan sobre sus propiedades una vez recuperadas.
- e) La medida **B9.M1**. “*Mejora de los pasos sobre el Río y accesos a las poblaciones de la margen derecha en la plana de Jánovas*”. Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado b) de este escrito, manifestamos nuevamente que desde esta Asociación se reconoce el derecho de los pueblos de la margen derecha a tener unas comunicaciones dignas y una conectividad lógica, eso sí, sin dañar los derechos que los antiguos vecinos tenemos sobre las tierras de la Plana de Jánovas. No sería justo dar a unos, aniquilando a otros. Todos podemos tener (comunicaciones, infraestructuras, etc) sin volver a condenar nuevamente a los antiguos vecinos de Jánovas.
- f) La medida **C5.M1** “*Estudio de la delimitación del Dominio Público Hidráulico del Río Ara y barrancos tributarios en zona afectada por el embalse de Jánovas*”. Señalar que actualmente se está llevando a cabo el proceso de deslinde y delimitación del Dominio Público Hidráulico: está pendiente de envío por parte de CHE la nueva relación de fincas afectadas y la consideración de “interesada

en el expediente” a la Asociación de Afectados. Además de reconsiderar que este expediente debiera llevarse a cabo una vez revertidos los terrenos.

Para finalizar, y a modo de conclusión, solicitamos a los presentes, especialmente a los responsables de las distintas áreas de Confederación y otras administraciones públicas, que sobre el tema Jánovas se lleve a cabo una visión amplia y objetiva de lo sucedido en la zona afectada. No olvidemos que la expropiación llevada a cabo supuso la extinción material de una multitud de poblaciones y la repercusión a toda una Comarca. No pretendemos plantear una reivindicación *strictu sensu*, sino una **REFLEXIÓN** serena sobre nuestro territorio y las soluciones que deben llevarse a cabo, sin olvidar algo que consideramos se debiera tener presente en cualquier proyecto que se quiera elaborar para esta zona: **me refiero a la dimensión humana.**

Que este Plan de Cuenca sepa conjugar tanto la visión técnica en lo que al recurso del agua se refiere, como el respeto hacia los núcleos rurales de población y por ende hacia sus habitantes, favoreciendo en este caso actuaciones que ayuden a reflotar un territorio degradado.

Sobrarbe, 15 abril 2008.